



**YANGUAS**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2026, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

**I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2026:**

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	267.509,00	Gastos de personal	59.160,00
Impuestos indirectos	2.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	202.000,00
Tasas y otros ingresos	29.900,00	Gastos financieros	0,00
Transferencias corrientes	27.500,00	Transferencias corrientes	10.500,00
Ingresos patrimoniales	133.260,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	95.511,00	Inversiones reales	270.000,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	14.000,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>555.680,00</b>	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>555.680,00</b>

BOPSO-12-28012026

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2026:**

*a) Plazas de funcionarios.*

1. Con habilitación de carácter nacional:

Secretario Interventor (en agrupación con Villar del Río y Santa Cruz de Yanguas).

Grupo: A (A1-A2). Nivel: 26

*b) Laboral temporal: 3*

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la jurisdicción Contencioso- Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Yanguas, 12 de enero de 2026. – El Alcalde, José Rico Martínez